

VARIACIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA DE 31.12.2007 A 01.07.2008

Fuentes:
Tarifa a 31.12.2007: Real Decreto 871/2007, de 29 de junio (BOE de 30.06.2007)
Tarifa a 01.07.2008: Propuesta de Orden ministerial remitida por el Gobierno a la Comisión Nacional de Energía el 13.06.2008

TARIFA 2.0.3 : 5 KW < POTENCIA CONTRATADA ≤ 10 KW

USUARIOS AFECTADOS= 4.630.556

CONTRATO ANTES DEL 01.07.2008	TÉRMINO DE POTENCIA			TÉRMINO DE ENERGÍA			KWH BIMENSUALES SIN RECARGO			RECARGO POR CADA KWH EN EXCESO			TÉRMINO DE ENERGÍA INCREMENTO MEDIO % (*)
	31.12.2007 €/ kw	01.07.2008 €/ kw	Incremento %	31.12.2007 €/kwh	01.07.2008 €/kwh	Incremento %	31.12.2007 kwh	01.07.2008 kwh	Decremento %	31.12.2007 €/KW	01.07.2008 €/KW	Incremento %	
SIN DISCRIMINACIÓN HORARIA	1,589889	1,642355	3,30	0,090322	0,106888	18,34	1.100	1.000	-9,09	0,013000	0,027403	110,79	18,34
TARIFA 2.0.N (NOCTURNA)	TÉRMINO DE ENERGÍA/ HORAS VALLE			TÉRMINO DE ENERGÍA/ HORAS PUNTA									10,10
	31.12.2007 €/kwh	01.07.2008 €/kwh	Incremento %	31.12.2007 €/kwh	01.07.2008 €/kwh	Incremento %	31.12.2007 €/kwh	01.07.2008 €/kwh	Incremento %				
	1,696528	1,642355	-3,19 (1)	0,044899	0,054208	20,73	0,099012	0,138076	39,45				

(*) Valores obtenidos considerando un consumo máximo bimensual de 1.000 kwh y, en el caso de contrato con discriminación horaria, uniforme durante las 24 horas del día. Los valores serían mayores si el consumo fuera superior a 1.000 kwh y/o el porcentaje consumido en horas punta fuera superior al consumido en horas valle.

(1) El ahorro máximo conseguido con el decremento del 3.19% del término de potencia es 0,54 euros/mes (+ IVA)